

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

**"PROVEEDORA ECUATORIANA
S.A. (PROESA)".**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)", se otorgó en la ciudad de Quito al 13 de septiembre de 1984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Yoral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13315 de 19 de noviembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1185, tomo 115, 26 de noviembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico García Martínez, en su calidad de Gerente General y representante legal de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)". El compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 32'986.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 100'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 20'490.703,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y \$ 12'495.295,00 por capitalización de las reservas legales.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: "TABACALERA ECUATORIANA ASTOR TABA S.A.", "B. Muratti Sons & Co. Inc.", "Promociones y Finanzas Industriales S.A. (PROFINSA)", Econ. Gonzalo Alonso Martínez y el Sr. José Alonso Iglesias.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.**- Los accionistas: Gonzalo Alonso Martínez, de nacionalidad española y "B. MURATTI SONS & CO. INC.", estadounidense, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos: 199 de 9 de mayo de 1979 y 199-A y 34 de 22 de marzo de 1983 y 12 de febrero de 1984, respectivamente, para invertir en el aumento de capital de "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. (PROESA)"; dichas inversiones tienen el carácter de "nacional" y "extranjera directa", en su orden.

REPUBLICA DEL ECUADOR 10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"PROVEEDORA ECUATORIANA
S.A. (PROESA)".

-2-

- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley".

Quito, a

30 NOV. 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

BJ-GA
GHL
14-XI-84
386
PMS